ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230	**CONTRATO No.**	641-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.	Para el cumplimiento de esta obligación la Profesional Reintegrador II se reunió con funcionarios de las alcaldía de Cantagallo y de Puerto Wilches con el objetivo de conocer las ofertas por parte de la entidad pública para incluir a la población y sus familias en este 2019. Los funcionarios del municipio de Cantagallo expresaron que en estos momentos se encuentran en planeación de las ofertas y con el Secretario de Gobierno de Puerto Wilches se acordó una reunión en el G.T ARN Bajo Magdalena Medio para definir la inversión de un recurso que hay para la población PPR. * Apoyo en la atención de PPR en el día base correspondiente y la revisión de las PPR asignadas en el 2019.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se aplicó la segunda ISUN de la Unidad de Negocios Salón de belleza Heydi, BIE-PDN-25676 ubicada en el barrio Arenal Calle 3era – 8 Sur No. 10 – 07 del municipio de Puerto Wilches. Se evidenció que la unidad continúa en funcionamiento y se establecieron nuevos acuerdos para que la PPR y su esposa le den un orden en el área de contabilidad de la UND.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	La Profesional Reintegrador II se encuentra en la actualización de la caracterización de la población asignada con domicilio en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Cantagallo con el objetivo de avanzar en la elaboración del Plan de trabajo correspondiente al año 2019.
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Se registro el cumplimiento de acuerdo 5.2.2.2 y 5.4.1.2 de la PPR Sergio Oquendo quien fue atendido el día 21 de enero en compañía de su prima Martha Cecilia Narvaez y su hermano Pablo Oquendo.
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.	El día 23 de Enero la Profesional Reintegrador II se reunió con el Secretario de Gobierno. Edmundo Arias del Municipio de Puerto Wilches con el objetivo de evidenciar las necesidades de la población en temas de inclusión laboral, empleabilidad, mejoramiento de vivienda, construcción de vivienda nueva y fortalecimiento de unidades de negocios para los participantes tanto activos como culminados que viven en el municipio de Puerto Wilches. De la reunión el Secretario de Gobierno expresó que es importante un espacio con la Coordinadora del G.T ARN Bajo Magdalena Medio para planear que proyecto se puedo ejecutar con un rubro que tiene el municipio para la población objeto. La reunión quedo agendada para el día 13 de febrero en la ciudad de Barrancabermeja.
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad	*En el caso de la atención en salud para la PPR Sergio Oquendo la Profesional Reintegrador II, orientó al hermano del participante que se acercara al hospital del municipio de San Pablo Sur de Bolívar y se comunicara con el Jefe de Enfermeros, Javier Ospino para el trámite de la cita que requiere la PPR con el objetivo de ser atendido por un profesional médico y conocer la valoración de salud de la PPR. * Adicional la PRII en reunión con el funcionario Manuel Tinoco de UMANA de la Alcaldía de Cantagallo solicitó apoyo para realizar una visita técnica a la unidad de negocios BIE-PDN-24255, denominada cría de Ganado El Firme.
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	* El día 21 de enero la funcionaria PRII en reunión con el funcionario Manuel Tinoco e UMANA de la Alcaldía de Cantagallo se enteró que en este año 2019 va a salir un proyecto de palmi cultura para comunidad de la zona rural la cual debe cumplir con ciertos requisitos. La PRII quedo en averiguar con los PPR ubicados en la zona rural si cumplen con los requisitos que solicita la Alcaldía para pertenecer en el proyecto agrícola.
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	* A la fecha la Profesional Reintegrador II tiene asignados un número de 28 participantes culminados del proceso de reintegración unos con domicilio en el municipio de Barrancabermeja, Cantagallo y Puerto Wilches.
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	* El día 23 de enero la Profesional Reintegrador II se reunió con los integrantes del colectivo de comunicaciones New Generation del colegio público "New Generation" donde socializó las acciones que la ARN realiza a nivel nacional y dio a conocer las iniciativas comunitarias que ha adelantado el G.T ARN Bajo Magdalena Medio en los municipios de Barrancabermeja, Yondó, Santa Rosa, Monterrey en temas de prevención al reclutamiento de NNA por GAI-GDO.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2017-12-29	VERSIÓN : V-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230 — **CONTRATO No.** 641-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2019)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T BAJO MAGDALENA MEDIO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	* 24/01/2019: Acompañamiento y apoyo en la reunión de planeación para la conmemoración del día internación contra el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Ilegales o Grupos Organizados al margen de la ley. Junto con las entidades presentes se acordó realizar una actividad de oferta institucional en el territorio donde se encuentra ubicada la comunidad indígena Zenú. La fecha será el sábado 16 de febrero de 2019. Asistencia al comité general liderado por la Coordinadora del G.T ARN Bajo Magdalena Medio y participación en la reunión de ruta por parte de la Asesora Milena Gonzalez.
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	* La Profesional Reintegrador II presentó a la Asesora de Ruta, Doc. Milena Gonzalez; los formatos de Acta de entrega correspondientes a las Unidades de negocios de los siguientes PPR: Claudia Edelmira Rodriguez, Eber Ayala y Miguel Lascarro para la revisión de los mismos y subirlos al sistema de información de reintegración donde se evidencia la entrega a satisfacción de las unidades de negocios de los PPRs.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz	* Se encuentra registrado en el SIR el acta de entrega de la unidad de negocios BIE-PDN-26739 de la PPR Eber Alonso Ayala.
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se entrego las respectivas legalizaciones de los viajes realizados el día 21 de enero al municipio de cantagallo y el 23 de enero al municipio de Puerto Wilches
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	* El día 22 de enero la PRII asistió a reunión de planeación del trabajo a realizar este año con la iniciativa comunitaria "Escuelas de Formación Artística y Cultural" ubicada en la comuna 7 de Barrancabermeja. En reunión se acordó la importancia de articular el proceso de proyecto de vida con la escuela de música COMPAZ.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales del contrato, se da cumplimiento, responsablemente frente al pago y vinculación al sistema de seguridad social en la EPS FAMISANAR, pensiones en PROTECCIÓN y de riesgos laborales en POSITIVA, de igual forma, se realizan las diferentes actividades aportando los conocimientos de la profesional reintegradora II, ejerciéndolas con honestidad, eficiencia y calidad, manejando la información recibida con confidencialidad dando cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información, manejándola con responsabilidad y ética profesional, dándole el debido uso y la confidencialidad requerida.

LUZ MARCELA URREGO OROZCO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S) LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO

Fecha VoBo: Enero 31 de 2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"